



PS/25057

## Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-41-0000116

Montevideo, 07 ABR. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar de la "37º Reunión del Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP/37)", en la ciudad de Montreal, Canadá, desde el 13 hasta el 17 de abril de 2026;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación del funcionario designado en la citada actividad, cuya finalidad es trabajar en forma conjunta con los Estados miembros para cumplir las obligaciones en materia de seguridad de la aviación civil, en virtud de lo establecido en el Convenio de Chicago, promoviendo de esa forma la seguridad de la aviación a nivel mundial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.336/009, de 30 de noviembre de 2009, por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la ciudad de Montreal, Canadá, al Director de AVSEC Nacional, Teniente Coronel (Av.) Martín Francisco Bernárdez Rodríguez, para participar de la "37º Reunión del Grupo Experto en Seguridad de la Aviación (AVSECP/37)", en la ciudad de Montreal, Canadá, desde el 12 hasta el 18 de abril de 2026.

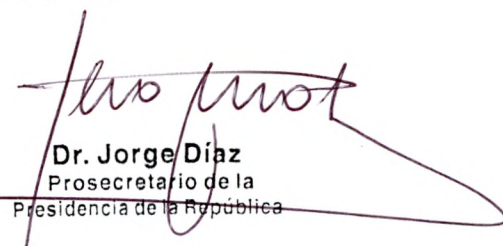
2°. Otórgase al integrante de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Montreal, por un importe diario de U\$S 364,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 38% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 138,32 (dólares estadounidenses ciento treinta y ocho con 32/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.322,32 (dólares estadounidenses dos mil trescientos veintidós con 32/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de febrero de 2026, ICSC/CIRC/DSA/609, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Panamá – Montreal – Panamá – Montevideo, la suma total estimada de U\$S 1.116,00 (dólares estadounidenses un mil ciento dieciséis con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República